



Secretaría General
Ref/MFAJ/JLLG/mtm/mdgh
Expdte. Pleno 2/2026

Señores Concurrentes
PRESIDENTE

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

CONCEJALES/AS

D^a Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)
D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
D^a Cristina Silva Espinosa (LB 100X100)
D. Carlos Torres Revert (LB 100X100)
D. Manuel Muñoz García (LB 100X100)
D^a Cristina Marchante Saavedra (LB 100X100)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D^a Paola Rojas Ortega (PSOE)
D^a Desirée Expósito Almagro (PSOE)
D^a Josefa Calvo Guerrero (PSOE)
D. Sebastián Saenz Muñoz (PSOE)
D. Manuel J. Acosta Espinosa (PSOE)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
D^a M^a Ángeles Ferral Pozo (PP)
D. Antonio R. Álvarez Salazar (PP)
D. Antonio E. González Gómez (Movimiento Barreño)
D^a Amparo Gómez Doñate (Movimiento Barreño)
D^a. Celia Fuentes Palacios (Vox)

SECRETARIO GENERAL

D. José Luis López Guio

INTERVENTOR

D. José M.^a Almenara Ruíz

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas del día nueve de febrero de dos mil veintiséis, se reunieron, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel F. Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, personas miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

ORDEN DEL DÍA

I.- ASUNTOS DE OFICIO

Punto 1º.- Lectura y Aprobación, si procede, del acta, en borrador, de la siguiente sesión:

Audio-video-acta 15/2025, ordinaria, de fecha 9 de diciembre.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien pregunta

si hay alguna intervención con respecto al Acta.

Conocida el Acta de Pleno ordinario celebrado el día 9 de diciembre de 2025, y con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M^a Ángeles Gallego Gavira, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D^a Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Desirée Exposito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D^a M^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios].

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Observaciones		Página	1/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





II.- ASUNTOS ORDINARIOS. PARTE RESOLUTIVA

COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN

PUNTO 2º.- Dictamen Propuesta Expediente “Concesión de Honores y Distinciones, Título de Vecindad y Ciudadanía 2026”, en reconocimiento a vecinos/as y colectivos del municipio por destacar en diferentes disciplinas.

Por el Secretario General de la Corporación, se da lectura, en extracto, al dictamen de la comisión Informativa de Coordinación, de fecha 3 de febrero de 2026, del tenor literal siguiente:

“Aprobado inicialmente el expediente relativo a la concesión de Honores y Distinciones, Título de Vecindad y Ciudadanía 2026 en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 9 de diciembre de 2025.

Tramitado el expediente por D^a. Sara Lobato Herrera como instructora y por D. José Antonio Villena Pérez como Secretario, nombrados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2025 y ratificada la propuesta de candidaturas solicitada por las asociaciones y colectivos del municipio expuesta anteriormente, previo estudio de los méritos y circunstancias que en él concurren.

Expuesta la propuesta al público en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia, conforme lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Visto el Informe de la funcionaria de la Administración Local del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) de la Delegación de Transparencia y Calidad de fecha 13 de enero de 2026, indicando que los documentos fueron publicados en <https://losbarrios.es/portal-de-transparencia/otros-tramites-en-informacion-publica/> durante el periodo comprendido desde el día 20 de diciembre de 2025 hasta el día 7 de enero de 2026, ambos inclusive.

Visto el anuncio diligenciado de edictos de fecha 22 de enero de 2026.

Visto los Informes de la funcionaria de Ventanilla Única del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) de fecha 20 de enero de 2026 y de fecha 27 de enero de 2026, en los que expresa que no consta observaciones u objeciones al expediente de referencia transcurrido el plazo de exposición pública, 20 de diciembre de 2025 hasta el día 22 de enero de 2026, ambos inclusive.

Examinados los méritos y circunstancias que concurren en el expediente, la Jueza Instructora que suscribe tiene el honor de PROPONER:

Primero.- Aprobar la Concesión de Honores y Distinciones, en relación a las siguientes candidaturas a los Títulos de Vecindad y Ciudadanía 2026 y de acuerdo al Reglamento de Honores y distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Barrios:

- **CULTURA** : *Por su dedicación y compromiso durante 35 años a la Peña “La Tagarina” consolidándose como uno de los pilares del carnaval barreño y de la vida asociativa de Los Barrios, quedando su nombre ligado para siempre a la difusión de nuestras tradiciones a D. Nicolás Ceballos Ruiz.*

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Observaciones		Página	2/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **EMPRESA:** Por ser una empresa barreña, negocio familiar humilde pero levantado sobre los pilares del esfuerzo diario, el sacrificio y la ilusión de ofrecer un servicio cercano y de confianza a vecinos, vecinas y profesionales del sector a **Materiales de Construcción El Palmarillo S.L.**
- **CIENCIA :** Por su destacada trayectoria en la dirección de Cepsa, actualmente Moeve, siempre defensor del papel esencial de la Industria en el Campo de Gibraltar y particularmente en Los Barrios, como motor de empleo, innovación y progreso económico, mantenimiento un profundo compromiso con nuestro territorio a **D. Juan José Salazar Domínguez.**
- **COMPROMISO SOCIAL:** Por su constante tesón y extraordinario compromiso con la ciudadanía barreña, colaborando con entidades y asociaciones en multitud de actividades del municipio, destacando su labor voluntaria en la organización del Día del Niño a **Dª María de Los Ángeles López Moriche.**
- **DEPORTES :** Por haber destacado de un modo extraordinario en el ámbito del Atletismo, fomentando el deporte como una alternativa de ocio saludable y promoviendo valores como el esfuerzo, convirtiéndose en el orgullo de su pueblo, al que ha representado en el plano internacional, acumulando numerosas medallas de oro pese a su juventud a **Dª. Ana Prieto Sánchez.**

Segundo.- Que por parte del Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Los Barrios o persona en quién delegue, se haga entrega de los Títulos de Vecindad y Ciudadanía en un acto público que tendrá lugar el día 28 de febrero de 2026, DÍA DE ANDALUCÍA”.

Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, Dª Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, Dª M.ª Ángeles Gallego Gavira, Dª Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, Dª Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, Dª Paola Rojas Ortega, Dª Desirée Exposito Almagro, Dª Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, Dª M.ª Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, Dª Amparo Gómez Doñate y Dª Celia Fuentes Palacios].

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y RECURSOS HUMANOS.

PUNTO 3º.- Dictamen Propuesta de la Concejala de Personal para la aprobación de la modificación del acuerdo regulador para el personal funcionario del municipio de Los Barrios, relativo a los servicios extraordinarios de la Policía Local.

Por el Secretario General de la Corporación, se da lectura, en extracto, al dictamen de la comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos, de fecha 3 de febrero de 2026, del tenor literal siguiente:

“Visto el Acuerdo Regulador de los funcionarios municipales de esta Administración, aprobado en sesión Plenaria plenaria de fecha 9 de septiembre de 2019; publicado en fecha 8 de enero de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Considerando que el pasado 6 de marzo de 2025 se reanudó la negociación colectiva mediante la constitución de la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario, avanzándose en la negociación de un nuevo sistema de retribución de Servicios Extraordinarios de la Policía Local

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Observaciones		Página	3/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





adoptados a sus especiales circunstancias, lo que afecta a lo regulado en el Art. 30 del Acuerdo Regulador.

Visto el acuerdo sobre dichos servicios que fue plasmado en Acta de la Mesa General de Negociación de fecha 13 de marzo de 2025, y que ha resultado insuficiente.

Considerando las nuevas necesidades y circunstancias actuales se ha elaborado un nuevo acuerdo en la Mesa Sectorial de Negociación del personal Funcionario, aprobado mediante Acuerdo alcanzado el pasado 28 de noviembre de 2025, entre los representantes de los funcionarios y el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, sobre la modificación del acuerdo referido a los Servicios Extraordinarios de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Visto el informe de Secretaría General de fecha 13 de enero de 2026

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2022.

Visto el informe emitido por el Departamento de Personal de fecha 26 de enero de 2026.

Visto el informe del Departamento de Intervención de fecha 30 de enero de 2026.

Visto el Informe-Propuesta del Jefe de Personal de fecha 30 de enero de 2026.

Considerando la negociación efectuada con la representación sindical de este Ayuntamiento, según consta en Acta de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de fecha 28 de noviembre de 2025.

En virtud de lo anterior se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Aprobar la “*Modificación del Acuerdo Regulador para el Personal Funcionario del Municipio de los Barrios, relativo a los servicios extraordinarios de la Policía Local*”, conforme al Artículo 22. 2 l) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Legal; Dejando intacto el contenido del texto actualmente vigente del Acuerdo Regulador aprobado en sesión plenaria el día 9 de septiembre de 2019, a excepción del Art. 30 al que se le añade para los servicios extraordinarios en la Jefatura de la Policía Local el texto con el siguiente tenor literal:

“ACUERDO RELATIVO A LOS NOMBRAMIENTOS DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS”

- Número de servicios programados :

- a) Arrastre de latas Los Barrios y barriadas (6).
- b) Cabalgata de Reyes Los Barrios y barriadas (6).
- c) Tagarinada (2).
- d) Pasacalles carnaval y noche carnaval Los Barrios (6).
- e) Pasacalles carnaval y noche carnaval Palmones (4).
- f) Semana Santa (8).
- g) Toro embolado, sábado (mañana/tarde/noche) y domingo (mañana/tarde): (16).
- h) Romería, sábado y domingo (10).
- i) Feria Los Barrios (50).
- j) Carrera nocturna (4): *única excepción en la que se permitirá que los 4 nombramientos se realicen por un mínimo de 5 horas.*

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Observaciones		Página	4/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

- k) FERIA PALMONES (10).
- l) FERIA LOS CORTIJILLOS (6).
- m) VIRGEN DEL CARMEN (4).
- n) OKTOBERFEST (4).
- o) NOCHE DEL 24 DICIEMBRE (5). El horario será de 23:30 a 7:00 horas.
- p) NOCHE DEL 31 DICIEMBRE (5). El horario será de 23:30 a 7:00 horas.

Para el caso de que algún evento se suspenda o requiera menos efectivos, los servicios programados no consumidos pasarán al montante de los servicios no programados o a aquellos servicios programados que la Jefatura considere que es necesario un mayor refuerzo.

El total de servicios programados y no programados inicialmente previstos son de 146 y 100, respectivamente, que en su totalidad (246 servicios) tendrán un carácter de servicios mínimos para garantizar el servicio, no obstante, el Ayuntamiento de Los Barrios tendrá la potestad de aumentar la partida presupuestaria y, por lo tanto, el número de servicios extraordinarios programados y no programados, siendo la Jefatura de la Policía Local la que podrá variar y distribuir los servicios extraordinarios según las necesidades del servicio, siempre respetando los criterios básicos, tanto del orden de prelación y nombramientos, su forma y horarios fijados.

- Forma de retribución y compensación:

La forma de retribución de tales servicios se abonará según los siguientes criterios:

a) Para los 146 servicios de actividades programadas (según punto primero), dada su peculiaridad y singularidad, se abonarán según lo establecido en el acuerdo regulador de las condiciones laborales de los funcionarios públicos, a razón de salario bruto multiplicado por 2,5.

b) Los restantes 100 servicios se abonarán a razón de multiplicar el salario bruto por 1,75, con independencia del turno que sea (Mañana-tarde-noche).

Respecto de las dos formas de retribución anteriormente citadas, con independencia del turno de trabajo (6x4, 5x2, etc.) y al objeto de evitar discriminaciones salariales por el mismo trabajo realizado, todos los integrantes de la Policía Local devengarán los servicios extraordinarios teniéndose en cuenta para el cálculo del valor hora de su categoría, el nivel 5 del factor dedicación jornada del complemento específico. Lo anterior, con independencia del resto de factores y retribuciones que se han de tener en cuenta para determinar el valor hora y, con ello, el cálculo del coste del servicio prestado.

No obstante, cabe la salvedad de que voluntariamente el trabajador pueda elegir que se le retribuya el servicio extraordinario prestado con las 2/3 partes del montante económico total que corresponda, más un día adicional de descanso compensatorio, cuestión que el empleado público deberá comunicar de forma expresa a la Jefatura a la mayor brevedad. De no hacerse en un plazo de 2 días hábiles, a computar desde el día siguiente a su realización, se entenderá que el servicio prestado es de carácter retribuido en su totalidad.

Los servicios extraordinarios realizados los días 24 y 31 de diciembre de cada año, además de ser retribuidos conforme al acuerdo de funcionarios, conllevará el disfrute adicional que establece dicho acuerdo regulador.

Los horarios de realización de los servicios extraordinarios serán, a jornada completa de 8 horas, en jornada de mañana (06:00 a 14:00 horas), tarde (14:00 a 22:00 horas) y noche (22:00 a 06:00 horas), a excepción de la carrera nocturna, así como, el 24 y 31 de diciembre. Si bien se

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Observaciones		Página	5/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





establece, en eventos concretos no siendo, por tanto, la norma habitual, un solape en horarios de entrada y salida de los servicios extraordinarios que se concreta entre la franja horaria siguiente:

- a) Para el turno de mañana: entrada a las 7:00 horas y salida a las 15:00 horas.
- b) Para el turno de tarde: entrada a las 15:00 horas y salida a las 23:00 horas.
- c) Para el turno de noche: entrada a las 21:00 horas y salida a las 5:00 horas.

Para aquellos servicios extraordinarios destinados a cubrir el servicio ordinario en los diferentes grupos, el horario será en jornada de mañana (06:00 a 14:30 horas), tarde (14:30 a 22:00 horas) y noche (22:00 a 06:00 horas). No obstante, en función de las necesidades de servicios, se flexibilizará el horario de un total de 12 servicios extraordinarios para el mes de diciembre y enero, a criterio de la Jefatura.

3.- Criterios de designación y de prelación de los servicios extraordinarios:

3.1.- Los nombramientos de los servicios extraordinarios serán voluntarios y se realizarán sin que conlleve discriminación o desigualdad de trato entre los funcionarios. Para poder ser objeto de nombramiento los agentes deberán solicitar a principios de cada año (antes del 15 de enero) por escrito que de manera voluntaria acceden a efectuar los servicios extraordinarios.

Los nombramientos de los servicios extraordinarios se designarán por orden alfabético de los apellidos de cada empleado público y se comunicarán los programados con al menos 10 días de antelación, a los efectos de poder ejercer el derecho a la conciliación y a las permutas de dichos servicios. Los no programados se comunicarán a la mayor brevedad posible.

La realización de los servicios extraordinarios se llevará a efecto durante los días de descanso del trabajador. Dichos servicios se designarán según lo dispuesto en el apartado anterior, siendo de nombramiento preferente los dos primeros días de descanso, y respetándose, en todo caso, el descanso mínimo del trabajador saliente de noche. Durante cada ciclo de descanso del trabajador únicamente se podrán realizar un máximo de 2 días de servicios, a excepción de los servicios programados anuales donde en cada ciclo de descanso se podrán hacer hasta un máximo de 3.

No obstante, la realización de los servicios extraordinarios se realizará bajo el criterio del empleado público que menos servicios lleve. A dicho criterio quedarán sujetos todos los integrantes de la Jefatura de la Policía Local, sin distinción alguna del negociado o especialidad a la que pertenezca. Dichos servicios se realizarán preferentemente durante los días de descanso del trabajador, excepto en aquellos supuestos en los que haya empleados públicos que lleven un número inferior de servicios, en cuyo caso podrán realizarlos voluntariamente, previo ofrecimiento de la Jefatura, durante sus horas libres y dentro de la secuencia de su turno ordinario. Para este último supuesto estará permitida la prolongación de jornadas, todo ello con la finalidad de garantizar una mayor equidad en cuanto al número de servicios prestados.

En caso de negativa a realizar el servicio extraordinario, el funcionario pasará al último lugar de la lista y se le tendrá por realizado el servicio a efectos de priorización de los siguientes nombramientos.

Los servicios se designarán según lo dispuesto anteriormente, siendo de nombramiento preferente los dos primeros días de descanso. En todo caso se respetará el descanso mínimo del trabajador saliente de noche.

En caso de que el empleado público que sea designado se encuentre de baja médica en el momento del nombramiento del servicio, se le computará como realizado, pasando al último lugar

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Observaciones		Página	6/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de la lista. Lo anteriormente expuesto no será de aplicación para los casos de permisos retribuidos, con excepción de bajas médicas.

Permutas de servicios: los empleados públicos podrán voluntariamente permutar, entre ellos, los servicios nombrados, debiendo ser puesto en conocimiento de la Jefatura de la Policía Local.

3.2.- *En la medida de lo posible, se priorizará el nombramiento de Vigilantes y Agentes con limitaciones funcionales para cubrir servicios extraordinarios en el puesto de "Base" en la Jefatura.*

3.3.- *El presente acuerdo formará parte, como adenda, del acuerdo de funcionarios, prevaleciendo lo dispuesto en el mismo, y efectuándose los cambios en el acuerdo regulador de funcionarios.*

3.4.- *Los servicios extraordinarios realizados se publicarán en el tablón de anuncios de la Jefatura de la Policía Local, actualizándose conforme se vayan realizando a lo largo del año, a fin de que garantizar la transparencia y para que los empleados públicos puedan permutar los servicios.*

3.5.- *Los servicios extraordinarios se devengarán de forma efectiva en la nómina del mes siguiente al que se realicen, no siendo superior a 60 días el plazo para que el Ayuntamiento de Los Barrios realice el pago efectivo. El incumplimiento del pago de los servicios extraordinarios en el plazo anteriormente establecido generará intereses, consistentes en el interés legal del dinero más dos puntos porcentuales.*

Disposición transitoria:

Para el mes de diciembre del año 2025, y conforme a las reglas anteriormente expuestas, se acuerda la realización de 10 servicios programados, para los días 24 y 31 de diciembre, y un total 50 servicios no programados. No obstante, en función de las necesidades de servicios, se flexibilizará el horario de un total de 12 servicios extraordinarios para el mes de diciembre y hasta el 5 de enero (inclusive), a criterio de la Jefatura."

Segundo.- Proceder a Comunicar el Acuerdo Plenario a la Mesa General de Negociación, y notificar el mismo a los representantes del personal funcionario de este Ayuntamiento, con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Asimismo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz".

Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D^a Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Desirée Exposito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios].

III.- PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

PUNTO 4º.- Del Grupo Municipal Socialista moción instando a Arcgisa al limpiado del alcantarillado y a la ejecución de inversiones en la red de abastecimiento.

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Observaciones		Página	7/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por D. Daniel Perea González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se presenta moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 02/02/2026 y E2026001178, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el PSOE de Los Barrios somos conscientes que las intensas lluvias que estamos atravesando desde comienzos de año, están siendo, en muchos casos extraordinarias y las consecuencias que generan a su paso, son difíciles de prevenir.

Dejando claro esta observación, los vecinos y vecinas, llevan tiempo trasladando sus quejas por el evidente atasco de suciedad, hojas ... , que presentan las alcantarillas del municipio. Hay zonas de nuestra localidad, que al poco de comenzar a llover, el alcantarillado se ve incapaz de tragar toda el agua que cae.

Desde el Partido Socialista, somos sabedores que ya de poco sirve que se realicen algunas tareas más específicas que deberían haber realizado con mayor antelación, pero es ahora cuando hay que volver a visibilizar esta situación con el objetivo de que estemos aún más preparados para las siguientes situaciones adversas que se presenten. Es necesario que se coordine con el Ayuntamiento una evaluación, mantenimiento y mejoras del alcantarillado para adaptarnos a las nuevas situaciones meteorológicas que se están presentando en nuestra zona.

Y no podemos dejar pasar una moción que inste a ARCGISA sin que mencionemos la innegociable e improrrogable necesidad de actuar, cuánto antes, en la red de abastecimiento de nuestra localidad. Las averías siguen aumentando con el paso de los meses. Desde que comenzó 2026, es decir, en tan solo un mes, hemos tenido siete averías y cortes de suministro en el municipio. Las zonas damnificadas han sido: Avda. Juan. Rodríguez, San Rafael, Lazareto, Palmarillo, Santa Rosa, Perenholas, Las Haciendas, Nueva Carteia, el Chaparral y Nuestra Señora de Fátima, Polígono II de Palmones, Las Chumberas, las Higueras, Los Pinos, Los Quejigos, Montera del Torero, Santa Mónica, Avda Doctor Fleming y Paseo de Coca.

Es indignante que todas estas zonas se hayan visto afectadas, sumando un total de siete averías en tan solo cuatro semanas de 2026.

Por eso, desde el PSOE de Los Barrios consideramos prioritario tener diseñado un proyecto de renovación de la red de abastecimiento en el municipio y ejecutar de inmediato esas renovaciones, para ello, utilizando fondos estatales y autonómicos.

Por ello, desde el PSOE de Los Barrios, proponemos para la aprobación de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

- **PRIMERO.** Instar a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a realizar las labores de limpieza y mantenimiento del alcantarillado en el municipio de Los Barrios de una manera mucho más exhaustiva y coordinada con el Ayuntamiento de Los Barrios.

-**SEGUNDO.** Instar a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a ejecutar con carácter inmediato, las obras de renovación de la red de abastecimiento de agua potable en el municipio de Los Barrios.

-**TERCERO.** Instar a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a destinar la totalidad de los fondos del ministerio de Hacienda que irán para el municipio de Los Barrios en el año 2026, a la renovación de la red de tuberías del municipio.

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Observaciones		Página	8/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





-CUARTO. Instar a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a solicitar a la Junta de Andalucía una inversión idéntica a la que recibe del Ministerio de Hacienda, para destinarla a la mejora de la red de abastecimiento de agua potable de ARCGISA”.

*Sometida la moción a votación, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.*

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D^a Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Desirée Exposito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios].

PUNTO 5º.- Del Grupo Municipal Socialista, moción instando a la Junta de Andalucía a invertir en viviendas VPO garantizando la accesibilidad a ellas sin que suponga ningún incremento de coste.

Por D. Daniel Perea González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se presenta moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 02/02/2026 y E2026001178, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La demanda de vivienda accesible en nuestra localidad es cada vez mayor y más acuciante. Existe, por tanto, la necesidad de que, desde las administraciones públicas, se fomente la construcción de viviendas de protección oficial que satisfagan dichas demandas, sin que ese fomento venga aparejado de medidas y políticas que ocasionen la especulación y el encarecimiento en la adquisición de esas viviendas.

Desgraciadamente, desde el PSOE de Los Barrios nos tememos que el Decreto 1/2025, de 24 de febrero, aprobado por la Junta de Andalucía y al que se ha adherido nuestro Ayuntamiento, supondrá una apertura a la posibilidad de que se especule con las viviendas protegidas y se encarezcan los precios.

Este decreto eleva hasta 59.000 euros anuales los ingresos de los hogares que podrán optar a estas promociones, lo que supondría una renta mensual de aproximadamente 4.000 euros. Unas cifras muy alejadas de la renta media bruta del municipio de Los Barrios, que se sitúa en 29.968 euros anuales.

Otra de las cuestiones, más allá del incremento de los módulos y coeficientes -que de por sí ya supondrá un aumento del precio de la vivienda-, es el hecho de que se reduzca el período mínimo de protección de las VPO, que pasa de 30 años a 7 años. De este modo, una renta más alta que, tras este decreto, podrá aspirar a la adquisición de una vivienda de VPO, podrá revenderla en apenas siete años, promoviendo así una especulación in situ nunca antes vista.

Desde el PSOE nos parece positivo que se intente reducir la burocracia en materia de VPO y que se pueda poner más suelo a disposición de estas viviendas protegidas, pero dichas medidas quedarán en nada si, al final, los destinatarios no son las familias y los estratos de la sociedad - como los jóvenes- que verdaderamente necesitan el impulso de estas ayudas para acceder a una vivienda digna.

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Observaciones		Página	9/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la aprobación del Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO. - Instar a la Junta de Andalucía a revocar la reducción del período mínimo de protección de las VPO, así como la ampliación del acceso a estas viviendas para rentas que alcancen cifras de hasta 59.000 euros anuales.

SEGUNDO. - Instar a la Junta de Andalucía a la construcción pública de viviendas de VPO, garantizando el acceso justo a las mismas.

TERCERO. - Instar a la Junta de Andalucía a invertir mayores fondos propios en la construcción de viviendas de VPO, estableciendo convenios con ayuntamientos y promotores directamente, con el objetivo de hacer frente a los sobrecostos que puedan originarse, revocando así los incrementos recogidos en el actual decreto relativos a coeficientes y módulos.

CUARTO. - Instar al Gobierno de España a financiar a Andalucía con mayores recursos para la construcción de viviendas de protección oficial.

QUINTO. - Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, así como al Consejo de Ministros del Gobierno de España”.

Sometida la moción a votación, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 20 (8 LB 100x100, 6 PSOE, 4 PP, 2 MB) [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D^a Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Desirée Exposito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate]

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 1 (VOX) [D^a Celia Fuentes Palacios].

En consecuencia legal **se aprueba la moción por mayoría absoluta.**

PUNTO 6º.- Del Grupo Municipal VOX, moción para denunciar el abandono inversor en infraestructuras del Campo de Gibraltar y exigir al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía inversiones urgentes y un calendario real de ejecución, con especial incidencia en Los Barrios.

Por Dña. Celia Fuentes Palacios, Portavoz del Grupo Municipal Vox, se presenta moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 31/01/2026 y E2026001113, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Los Barrios, integrado en la comarca del Campo de Gibraltar, soporta desde hace años las consecuencias directas de un déficit estructural de infraestructuras, una falta de planificación real y una insuficiente ejecución presupuestaria por parte de las administraciones competentes, pese a tratarse de un territorio estratégico para Andalucía y para España.

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Observaciones		Página	10/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La comarca del Campo de Gibraltar constituye un nodo logístico de primer nivel, vinculado a una intensa actividad industrial, comercial y portuaria, que requiere de conectividad ferroviaria moderna; accesos viarios seguros, y una red de transporte público eficaz. Sin embargo, la realidad diaria para miles de vecinos y trabajadores es la de carreteras saturadas, puntos negros, retenciones, falta de mantenimiento, y una movilidad condicionada por infraestructuras que no responden al volumen de tráfico ni al peso económico del territorio.

VOX considera inaceptable que se haya normalizado que el Campo de Gibraltar y municipios como Los Barrios vivan permanentemente entre anuncios, estudios, promesas y titulares, mientras las obras estructurales no llegan, se retrasan o se eternizan.

El Ayuntamiento de Los Barrios no puede permanecer impasible ante esta situación, y debe ejercer con firmeza su papel institucional para defender a sus vecinos, señalando a las administraciones responsables y exigiendo inversiones reales, con plazos y presupuestos, en lugar de más propaganda o actuaciones puntuales insuficientes.

Asimismo, el desarrollo presente y futuro del municipio, incluyendo iniciativas de impulso logístico e industrial, exige infraestructuras acordes a la realidad del territorio. No es admisible que se planteen proyectos de crecimiento económico mientras se mantiene a la comarca con conexiones ferroviarias y viarias impropias de un área estratégica.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente moción, para su debate y aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios, proponiendo la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios denuncia públicamente el abandono inversor histórico y continuado en infraestructuras ferroviarias y viarias en el Campo de Gibraltar, así como la falta de ejecución real y efectiva de actuaciones comprometidas por parte del Gobierno de España y de la Junta de Andalucía, con especial incidencia en Los Barrios y su entorno funcional.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios insta al Gobierno de España, en el ámbito de sus competencias, a que deje de retrasar y ejecute con carácter urgente, inmediato y con dotación presupuestaria suficiente las actuaciones necesarias para garantizar una red de transporte moderna, segura y competitiva en el Campo de Gibraltar, exigiendo expresamente:

1. La ejecución real y completa de las actuaciones necesarias para la modernización integral del corredor ferroviario Algeciras-Bobadilla, garantizando capacidad, fiabilidad, seguridad y competitividad para el transporte de mercancías, sin más demoras ni excusas administrativas.
2. El impulso efectivo de las conexiones ferroviarias estratégicas que afectan a la comarca y su competitividad logística, rechazando que el Campo de Gibraltar siga siendo un territorio mal conectado pese a su importancia para el conjunto del país.
3. La ejecución prioritaria de las infraestructuras viarias estatales estratégicas en la comarca, especialmente aquellas relacionadas con accesos y movilidad de mercancías, evitando que el territorio continúe soportando saturación, inseguridad y retrasos crónicos.
4. La adopción de medidas inmediatas que refuercen la seguridad vial y reduzcan la congestión en los corredores de alta intensidad de tráfico vinculados a la actividad económica y portuaria.

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Observaciones		Página	11/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios insta al Gobierno de España a que remita al Ayuntamiento, en el plazo máximo de 30 días, o en su defecto en el plazo legalmente establecido, un informe oficial que incluya:

- Estado actual de tramitación de las actuaciones ferroviarias y viarias citadas en la presente moción (fase administrativa).
- Presupuesto asignado y grado de ejecución real.
- Calendario previsto (licitación, adjudicación y comienzo de obras).
- Plazos estimados de finalización.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios insta a la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, a que actúe con seriedad, rigor y financiación suficiente, y a que ejecute con carácter urgente e inmediato actuaciones estructurales en las carreteras autonómicas estratégicas del Campo de Gibraltar, exigiendo expresamente:

1. Un plan integral de mejora, conservación y seguridad vial de la A-381, con actuaciones continuadas y estructurales (no puntuales), garantizando firme en condiciones, señalización, drenaje, balizamiento e iluminación donde sea necesario, por ser un eje fundamental para Los Barrios y para toda la comarca.
2. La ejecución de mejoras estructurales en la red autonómica del Campo de Gibraltar que soporta tráfico pesado y movilidad diaria, con el objetivo de reducir siniestralidad y evitar el deterioro constante de las vías.
3. Un refuerzo real y efectivo del Consorcio Metropolitano de Transporte del Campo de Gibraltar, incrementando frecuencias, mejorando horarios útiles y reduciendo cancelaciones, garantizando un servicio fiable, digno y adaptado a las necesidades reales de los vecinos.

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios exige a la Junta de Andalucía que remita al Ayuntamiento, en el plazo máximo de 30 días, o en su defecto en el plazo legalmente establecido, un informe oficial que incluya:

- Actuaciones previstas en la A-381 y resto de vías autonómicas estratégicas del Campo de Gibraltar.
- Presupuesto asignado y grado de ejecución real.
- Calendario previsto de actuaciones.
- Medidas previstas para mejorar el transporte público comarcal.

SEXTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios acuerda dar traslado de la presente moción y de los acuerdos adoptados a:

- Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- Delegación del Gobierno de España en Andalucía.
- Subdelegación del Gobierno de España en Cádiz.

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Observaciones		Página	12/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios
• ADIF.

- Consejería competente en materia de Fomento de la Junta de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Diputación Provincial de Cádiz.
- Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.
- Consorcio Metropolitano de Transporte del Campo de Gibraltar.
- Presidencia del Gobierno de España.
- Presidencia de la Junta de Andalucía.

SÉPTIMO.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios manifiesta que el Campo de Gibraltar, y especialmente municipios como Los Barrios, no pueden seguir siendo tratados como territorio de segunda en inversiones, y que el desarrollo económico, industrial y logístico de la comarca no puede sostenerse sobre infraestructuras deficientes, saturadas o inseguras”.

Sometida la moción a votación, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D^a Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Desirée Exposito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios].

PUNTO 7º.- Del Grupo Municipal VOX, moción para instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a adoptar medidas urgentes contra la captación de menores por mafias del narcotráfico en el Campo de Gibraltar.

Por D^a Celia Fuentes Palacios, Portavoz del Grupo Municipal VOX, se presenta moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 02/02/2026 y E2026001121, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Campo de Gibraltar, y en particular municipios como Los Barrios, vive desde hace años una situación excepcional de presión del narcotráfico y del crimen organizado, que no solo se traduce en alijos o detenciones: se traduce en un deterioro progresivo de la convivencia, en una normalización del delito y en una amenaza directa al futuro de nuestra juventud.

Las organizaciones criminales que operan en la comarca no solo trafican con droga: han extendido su influencia a la logística, la vigilancia, el abastecimiento y el control del territorio, penetrando en la vida social de nuestras barriadas. En ese engranaje, uno de los aspectos más alarmantes es la captación deliberada de menores, utilizados como piezas sustituibles para tareas de apoyo logístico, vigilancia o transporte, aprovechándose de su vulnerabilidad social, familiar y educativa, así como del distinto régimen penal aplicable a menores de edad.

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Observaciones		Página	13/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





No hablamos de casos aislados ni de hechos puntuales: hablamos de un fenómeno que se repite con patrones claros. Las mafias se dirigen a menores cada vez más jóvenes, ofreciéndoles dinero rápido, aparente "protección" y un falso estatus, y captándolos precisamente en edades en las que todavía se está formando su carácter, su autoestima y su futuro. Es una forma de explotación y de abuso: el narco no les ofrece un futuro, les ofrece una condena.

La consecuencia es devastadora: menores que abandonan los estudios, que rompen con el entorno escolar, que se alejan de hábitos de esfuerzo y responsabilidad, y que quedan atrapados en dinámicas de intimidación, consumo, violencia y dependencia de la propia red criminal. La captación de menores por estas organizaciones no solo vulnera sus derechos fundamentales, sino que además convierte a nuestros barrios en espacios donde el miedo, el silencio y la impunidad intentan imponerse frente a la ley.

Esta realidad genera además un problema añadido: cuando el crimen organizado utiliza a menores, lo hace con una finalidad calculada. Busca dificultar la acción policial, dispersar responsabilidades y mantener en primera línea a quienes consideran "reemplazables", mientras los verdaderos responsables captadores, mandos intermedios y jefes permanecen protegidos y alejados de la exposición directa. El menor es utilizado como herramienta y como escudo, y esa es precisamente la razón por la que el Estado debe actuar con contundencia contra quienes lo instrumentalizan.

Los propios resultados de las operaciones policiales desarrolladas en el Campo de Gibraltar evidencian la magnitud del problema: se han realizado miles de actuaciones y detenciones, así como importantes aprehensiones de droga, lo que confirma que nos enfrentamos a una amenaza criminal estructural y sostenida. Sin embargo, estos esfuerzos, siendo necesarios, no han sido suficientes para frenar la captación de menores, lo que demuestra que la comarca requiere un tratamiento específico, estable y prioritario por parte de las administraciones competentes.

Por todo ello, es imprescindible una respuesta política firme, coordinada y sostenida. No basta con declaraciones genéricas, campañas puntuales o medidas aisladas. Es necesario que las administraciones competentes actúen con determinación, medios y reformas eficaces, porque cuando el narco logra captar a un menor, no solo destruye a ese menor: destruye el futuro del municipio y la autoridad del Estado.

El Ayuntamiento de Los Barrios, como institución más cercana al ciudadano, tiene el deber de alzar la voz y exigir a quienes tienen las competencias reales Gobierno de España y Junta de Andalucía que asuman su responsabilidad con recursos, presencia y medidas específicas contra la captación de menores.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente moción, para su debate y aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios, proponiendo la adopción de los **siguientes ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España, a través del Ministerio del Interior, a reforzar de manera inmediata y estable los efectivos y medios materiales destinados a la lucha contra el narcotráfico y las redes de captación de menores en el Campo de Gibraltar, con especial atención a municipios como Los Barrios, incrementando:

1. Unidades operativas contra el crimen organizado.
2. Dispositivos permanentes de vigilancia y respuesta rápida.

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Observaciones		Página	14/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3. Medios técnicos y tecnológicos para investigación y seguimiento de redes.

SEGUNDO.- Instar al Ministerio del Interior a impulsar y priorizar actuaciones específicas contra la captación de menores por organizaciones criminales, reforzando la identificación, investigación y persecución penal de los captadores y de las estructuras que se benefician del uso de menores como escudo o mano de obra.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a impulsar reformas en la normativa penal y de responsabilidad del menor, incluyendo **la Ley Orgánica 5/2000 y el Código Penal**, para que la captación, utilización o instrumentalización de menores por redes criminales tenga una respuesta agravada y efectiva, especialmente contra los adultos que los reclutan y se aprovechan de ellos.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía, a través de las Consejerías competentes (Educación, Inclusión Social, Salud y Justicia), a poner en marcha un Plan Especial Autonómico de Prevención, 'Detección Temprana y Protección del Menor frente a la captación del narcotráfico en el Campo de Gibraltar, dotado de recursos específicos y con presencia prioritaria en los municipios afectados.

QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía a aprobar un protocolo autonómico único y obligatorio de actuación ante indicios de captación de menores, que establezca coordinación efectiva y respuesta rápida entre:

- centros educativos y orientación escolar.
- servicios sociales y protección de menores.
- recursos sanitarios y de salud mental infanto-juvenil.
- y fuerzas y cuerpos de seguridad.

SEXTO.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a declarar el Campo de Gibraltar, incluyendo el municipio de Los Barrios, como zona de intervención prioritaria y sostenida, con financiación finalista, refuerzo estructural de recursos y evaluación periódica, por tratarse de un territorio sometido a presión extraordinaria del crimen organizado.

SÉPTIMO.- Dar traslado de esta moción y sus acuerdos a:

- Presidencia del Gobierno de España.
- Ministerio del Interior.
- Delegación del Gobierno en Andalucía.
- Subdelegación del Gobierno en Cádiz.
- Junta de Andalucía (Consejerías competentes).
- Parlamento de Andalucía.
- Diputación Provincial de Cádiz".

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Observaciones		Página	15/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sometida la moción a votación, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D^a Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Desirée Exposito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios].

PUNTO 8º.- Moción conjunta de todos los grupos municipales instando a la APBA a buscar alternativas ante el colapso de camiones en el Polígono.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Daniel Perea González, se da lectura a la moción conjunta de todos los grupos municipales, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 03/02/2026 y E2026001231, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Corporación del Ayuntamiento de Los Barrios somos conscientes de las adversidades climáticas que estamos atravesando y de las consecuencias que estas conllevan. Muchas de dichas consecuencias resultan prácticamente imposibles de prevenir con antelación y requieren una actuación rápida y coordinada.

Nuestro municipio se está viendo gravemente afectado por estas inclemencias, al igual que el resto del Campo de Gibraltar, con la singularidad de que en Los Barrios se está produciendo una situación específica. En concreto, nuestro Polígono Comercial, uno de los más transitados y visitados del Campo de Gibraltar y de la provincia de Cádiz, se está viendo colapsado por decenas de camiones que, al no poder embarcar los contenedores desde el Puerto de Algeciras durante estos días, se están acumulando en este punto concreto.

Queremos ser comprensivos con la situación y el mal trago que están atravesando los propios transportistas, quienes, en muchos casos, lejos de sus hogares, deben permanecer retenidos a la espera de que las circunstancias meteorológicas mejoren.

Por tanto, teniendo en consideración los dos hechos descritos con anterioridad -por un lado, el Polígono Comercial como un espacio que de por sí congrega a miles de personas del Campo de Gibraltar, y por otro, las difíciles situaciones que están atravesando los transportistas, se hace necesario que desde la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras se coordinen, junto con las administraciones competentes, alternativas viables y favorables para todas las partes implicadas. Asimismo, resulta conveniente que esta actuación extraordinaria quede establecida como protocolo para situaciones similares que pudieran producirse en el futuro.

Por último, se insta igualmente al resto de administraciones a socorrer al municipio de Los Barrios por los daños materiales que pudieran derivarse de las situaciones ya vividas hasta el momento en el Polígono Comercial de Palmones.

Por todo ello, la Corporación municipal del Ayuntamiento de Los Barrios presenta para su aprobación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO. Solicitar a la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras (APBA) que, en coordinación con el Ayuntamiento de Los Barrios y el resto de administraciones implicadas, establezca un protocolo

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Observaciones		Página	16/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





específico de actuación para episodios extraordinarios (temporal, incidencias marítimas, saturación portuaria u Operación Paso del Estrecho), con el objetivo de evitar la repetición del colapso y la saturación de camiones en el Polígono Comercial de Palmones y a que, con carácter urgente, habilite, acondicione y ponga operativo el espacio de estacionamiento en tierra ya previsto en el entorno portuario (zona Isla Verde), actualmente no utilizable por falta de terminación, para que funcione como zona alternativa de espera de camiones en situaciones extraordinarias, evitando su acumulación en Palmones y en el casco urbano de Los Barrios.

SEGUNDO. Instar a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Transportes del Gobierno de España a socorrer, en la medida de lo posible, los desperfectos materiales generados en el Polígono Comercial de Palmones como consecuencia de esta situación extraordinaria.

TERCERO. Mostrar, desde la Corporación municipal del Ayuntamiento de Los Barrios, el apoyo a todos los transportistas que estén sufriendo o hayan sufrido estas retenciones.

CUARTO. Elevar el presente acuerdo a la Presidencia de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Subdelegación del Gobierno de España en la provincia de Cádiz y a la Dirección General de Tráfico”.

Sometida la moción a votación, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D^a Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Desirée Exposito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios].

PUNTO 9º.- Moción conjunta de los grupos municipales Los Barrios 100x100, PSOE Los Barrios, PP Los Barrios y Movimiento Barreño con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Por la Concejala del Grupo Municipal Los Barrios 100x100, D^a Cristina Silva Espinosa, se da lectura a la moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 03/02/2026 y E2026001243, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es una oportunidad para parar, mirar a nuestro alrededor y reflexionar sobre la igualdad entre mujeres y hombres aunque podríamos y deberíamos de hacerlo en cualquier momento del año. No se trata solo de una fecha simbólica, sino de un día para recordar que la igualdad real aún no se ha alcanzado y que las instituciones públicas tenemos la responsabilidad de seguir trabajando para conseguirla.

En nuestro país, los derechos de las mujeres han avanzado gracias al esfuerzo de muchas personas y, especialmente, de mujeres que lucharon cuando no era fácil hacerlo. A lo largo de los años se han logrado importantes mejoras en leyes, en el acceso al empleo y en la participación social. Aun así, muchas mujeres siguen encontrando dificultades en su día a día, como desigualdad en el trabajo, menos oportunidades o barreras para acceder a determinados puestos.

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Observaciones		Página	17/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Persisten también obstáculos vinculados a la conciliación, la corresponsabilidad y los estereotipos profesionales, que limitan el acceso y la permanencia en sectores tradicionalmente masculinizados.

La campaña del 8 de marzo de este año pone el acento en las mujeres pioneras: mujeres que fueron las primeras en dar un paso adelante, que rompieron barreras y abrieron caminos donde antes no los había.

Recordar sus historias es una forma de reconocer su valentía y, al mismo tiempo, de ofrecer referentes cercanos que animen a niñas y jóvenes a creer en sus capacidades y a perseguir sus metas sin límites. En este sentido, resulta especialmente valioso visibilizar referentes de nuestro municipio, de nuestras barriadas y de nuestro tejido asociativo, para que el mensaje sea cercano y transformados.

En Los Barrios, el compromiso con la igualdad se ve reflejado en el trabajo del tejido asociativo local. El Consejo Local de la Mujer reúne a asociaciones y colectivos que participan en actividades de información, participación y sensibilización, ayudando a construir un municipio más justo, igualitario y respetuoso de la mano de la Concejalía de Políticas de Igualdad.

En este contexto, es especialmente importante seguir apoyando la incorporación y permanencia de las mujeres en profesiones donde tradicionalmente han estado menos presentes. Sectores como la industria, la construcción, la ciencia o los oficios técnicos siguen presentando dificultades para muchas mujeres, por lo que es necesario fomentar la formación, eliminar estereotipos y visibilizar ejemplos reales de mujeres que ya trabajan en estos ámbitos.

Reconocer a las mujeres pioneras en estos ámbitos y promover referentes femeninos es clave para romper estereotipos, fomentar vocaciones y garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y desarrollo profesional.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Reafirmar su compromiso con la igualdad de género, impulsando políticas públicas que promuevan la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

SEGUNDO: Promover acciones de sensibilización y educativas que contribuyan a eliminar estereotipos de género y a fomentar una cultura de igualdad desde edades tempranas.

TERCERO: Impulsar medidas para favorecer la inserción y permanencia de las mujeres en profesiones masculinizadas, a través de programas de formación, orientación laboral, visibilización de referentes femeninos y colaboración con el tejido empresarial.

CUARTO: Desarrollar actividades conmemorativas en torno al 8 de marzo, que sirvan como espacios de reflexión, reconocimiento y compromiso colectivo con la igualdad de género.

QUINTO: Renovar nuestro compromiso con la igualdad de género, poniendo en valor la memoria y el legado de las mujeres pioneras, y reafirmando su voluntad de seguir trabajando, junto a la ciudadanía y el tejido asociativo, por una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria”.

Sometida la moción a votación, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 20 (8 LB 100x100, 6 PSOE, 4 PP, 2 MB) [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D^a Cristina Silva

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03	
Observaciones		Página	18/31	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Ayuntamiento
de Los Barrios

Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, Dª Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, Dª Paola Rojas Ortega, Dª Desirée Exposito Almagro, Dª Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, Dª M.ª Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, Dª Amparo Gómez Doñate]

Votos en contra:1 (VOX) [Dª Celia Fuentes Palacios].

Abstenciones: No hubo.

En consecuencia legal **se aprueba por mayoría absoluta.**

Llegados a este punto, por la Presidencia se anuncia un receso de cinco minutos.

IV.- ASUNTOS URGENTES

PUNTO 10º.- (Mociones de urgencia en virtud del artículo 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF).

PUNTO ÚNICO DE URGENCIA.- Moción del Grupo Municipal Socialista instando a las diferentes administraciones a invertir ayudas económicas en los municipios del Campo de Gibraltar para hacer frente a las consecuencias derivadas de las borrascas que han azotado a nuestra comarca.

Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, Dª Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, Dª M.ª Ángeles Gallego Gavira, Dª Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, Dª Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, Dª Paola Rojas Ortega, Dª Desirée Exposito Almagro, Dª Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, Dª M.ª Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, Dª Amparo Gómez Doñate y Dª Celia Fuentes Palacios].

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Perea González se presenta moción del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Cádiz, y en especial, además de otras localidades gaditanas, el Campo de Gibraltar, está sufriendo la llegada de continuas borrascas de abundante agua y viento causando numerosos desperfectos en viviendas, mobiliario, inmobiliario y cultivos.

En el municipio de Los Barrios, numerosas familias han tenido que ser desalojadas de sus domicilios durante más de 24 horas por el peligro de inundaciones en zonas próximas a las riberas de los ríos. Otra de las consecuencias que se presentan tras el paso de estas inclemencias meteorológicas es la aparición de profundos y peligrosos socavones en las diferentes carreteras que conectan al municipio con el resto de las localidades de la comarca.

Efectos que, sin duda, vienen a confirmar que ante lo que se ha tenido que hacer frente, es algo extraordinario y extremadamente grave. Sería conveniente que desde los Ayuntamientos de las

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03	
Observaciones		Página	19/31	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



diferentes localidades del Campo de Gibraltar se realizara un informe evaluando los daños y desperfectos ocasionados para posteriormente trasladarlos a las diferentes administraciones con capacidad de inversión, como es la Diputación de Cádiz, Junta de Andalucía y Gobierno de España.

Que, desde la Diputación de Cádiz, se apruebe una partida específica en el próximo presupuesto para el año 2026, donde se recojan ayudas económicas a las localidades afectadas en la provincia de Cádiz. La Junta de Andalucía debería realizar la ejecución de otro paquete de ayudas económicas, así como, evaluar la ejecución de inversiones hidrográficas, que se atiendan a las nuevas necesidades climáticas de nuestra comunidad autónoma y palien, en la medida de lo posible, nuevas situaciones que se den en el futuro. Y por el último, el Gobierno de España que evalúe la necesidad de decretar a los municipios afectados de la provincia de Cádiz, entre los que se encuentre Los Barrios, como zonas catastróficas, aprobando una serie de ayudas para la reconstrucción de los diferentes municipios.

Queremos trasladar el apoyo y ánimo a todos los vecinos que han sufrido directamente estas circunstancias, en especial, a los vecinos de los municipios de Tesorillo y Grazalema. Y concluir, agradeciendo la encomiable labor que han realizado en estos días los trabajadores municipales, bomberos del INFOCA y del Consorcio, Policía Local, Protección Civil, Guardia Civil y a los efectivos de la UME.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista eleva para su aprobación por la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

-PRIMERO. - Instar a la Diputación de Cádiz a aprobar una partida específica con ayudas económicas para los municipios afectados de la provincia de Cádiz, por las consecuencias de las diferentes borrascas de las últimas semanas y arreglar de manera inminente las carreteras que sean de su competencia.

-SEGUNDO. - Instar a la Junta de Andalucía a aprobar un paquete de ayudas económicas para los municipios afectados de la provincia de Cádiz, por las consecuencias de las diferentes borrascas de las últimas semanas, arreglar de manera inmediata las carreteras que sean de su competencia y analizar la ejecución de nuevas infraestructuras hidrográficas que palien futuras situaciones similares.

-TERCERO. - Instar al Gobierno de España a declarar zonas catastróficas aquellos municipios afectados por el paso de las diferentes borrascas de las últimas semanas en la provincia de Cádiz, entre los que se encuentre Los Barrios, aprobar una serie de ayudas económicas y a arreglar de manera inmediata las carreteras y comunicaciones de su competencia.

-CUARTO. - Elevar el presente acuerdo a la Presidencia de la Diputación de Cádiz, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Consejo de Ministros el Gobierno de España”.

Sometida la moción a votación, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D^a Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Desirée Exposito Almagro, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios].

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Observaciones		Página	20/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





V.- PARTE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 11º.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

diciembre 2025: Resoluciones n.º 1932 a 2150.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía:

Del n.º 1932 al 2150, correspondientes al mes de diciembre de 2025.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 12º.- Mociones de control de los demás órganos de Gobierno, presentadas por los Grupos Políticos. (art. 46.2 e) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Del Grupo Municipal Socialista, moción de control sobre la concesión del uso privativo de las instalaciones del Complejo Deportivo San Rafael.

Seguidamente se conoce moción de control presentada por D. Daniel Perea González, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, con fecha y nº de Registro general de entrada, 02/02/2026 y E2026001178, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El procedimiento de concesión de estas instalaciones ha sido largamente debatido en los últimos meses en este salón de plenos. La oposición, que desde el PSOE de Los Barrios hemos mostrado a esta decisión política del equipo de gobierno sigue estando vigente a día de hoy, puesto que cada vez son más las situaciones que se están dando, por desgracia, en la Unión Deportiva Los Barrios desde la llegada de Reygadas Sports, que refuerzan nuestros argumentos.

Brevemente, mencionaremos los dos últimos hechos que hemos conocido. En primer lugar, la situación de impagos que sigue generando el club a los profesionales de la Unión Deportiva Los Barrios, e incluso, ex jugadores de la entidad han salido públicamente a denunciarlo en los últimos días. Este hecho, sin duda, sigue poniendo en entredicho la capacidad económica para hacer frente el presunto proyecto.

En segundo lugar, el pasado mes de diciembre, desde el PSOE de Los Barrios pudimos contemplar in situ un nuevo desprecio a la cantera, y, por tanto, al deporte base. Los infantiles de la Unión Deportiva Los Barrios tuvieron que jugar el día 17 de diciembre a las 21:00 de la noche porque antes las pistas fueron utilizadas por el equipo de Gibraltar, un auténtico despropósito, en el que se deja claro que primero está el negocio y en segundo plano, el deporte base.

Al igual que también nos siguen suscitando dudas con el desarrollo de otros deportes a partir de ahora.

Ante lo expuesto y con objeto de ejercer la labor de control y fiscalización propia de los grupos de la oposición, y en virtud del artículo 105 RD 2568/1986, desde el Grupo Municipal PSOE Los

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03	
Observaciones		Página	21/31	
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Barrios solicitamos al concejal delegado competente del Ayuntamiento de Los Barrios que dé las siguientes explicaciones al Pleno:

-PRIMERO. - ¿Se ha realizado ya formalmente la concesión?

-SEGUNDO. - ¿Desde el Ayuntamiento se replantean la decisión de, finalmente, no realizar la concesión tras las situaciones que hemos expuesto?

-TERCERO. - En el caso que se decida seguir para adelante con la concesión, ¿continúan las fechas previstas para el inicio de las obras?

-CUARTO. - Una de las consecuencias de la concesión es la desaparición de las pistas de tenis en el municipio, ¿el Ayuntamiento contempla la posibilidad de construir unas nuevas pistas de tenis?

-QUINTO. - ¿El Ayuntamiento ha solicitado por escrito, tanto a la Junta de Andalucía como a la Diputación de Cádiz, inversiones en materia deportiva para el municipio?

-SEXTO. - ¿Estudia el Ayuntamiento iniciativas para fomentar el desarrollo del deporte base en la localidad?"

- Del grupo municipal Movimiento Barreño moción de control y fiscalización sobre la gestión de personal, funcionamiento de departamentos y de los servicios públicos.

Seguidamente se conoce moción de control presentada por D. Antonio Emilio González Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Movimiento Barreño, con fecha y nº de Registro general de entrada, 02/02/2026 y E2026001136, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudadanía y el día a día municipal evidencian que servicios y departamentos afrontan problemas recurrentes de funcionamiento, con incidencias que repercuten directamente en la atención y en la calidad del servicio público. En paralelo, la gestión de recursos humanos requiere decisiones con impacto directo en el vecino y en el presupuesto municipal, por lo que deben sustentarse en criterios objetivos y verificables, en consonancia con los principios del vecino primero, buena administración y buen gobierno. Por responsabilidad institucional y por transparencia hacia la ciudadanía, procede que el Equipo de Gobierno responda ante el Pleno sobre la gestión de personal y servicios públicos, así como sobre el funcionamiento de sus departamentos. Es por ello que se pregunta lo siguiente:

1. ¿Existe una memoria técnica y justificativa por departamentos que justifique las necesidades de personal?
2. ¿Qué criterios ha utilizado el Equipo de Gobierno para decidir qué plazas son necesarias para sacar a la Oferta de Empleo Público?
3. **PUESTOS DE ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES:** ¿Cuántas vacantes por departamentos existen hoy en las categorías de auxiliar administrativo y administrativo? ¿Bajo qué criterio técnico determinan cuántos administrativos necesita cada departamento para funcionar con normalidad? ¿Existe una ratio o informe de cargas de trabajo?
4. ¿Cuántos efectivos hay actualmente en el Departamento de Obras y Servicios, desglosados por oficios?

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Observaciones		Página	22/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5. **SUPERIOR CATEGORÍA:** ¿Se están realizando funciones de superior categoría por falta de personal en distintos departamentos? En caso afirmativo, ¿en cuáles? ¿Quién asigna dichas funciones y quién firma esa asignación, y en base a qué? ¿Durante cuánto tiempo se mantienen dichas funciones? ¿Cómo se compensan? ¿Considera el Equipo de Gobierno que estas situaciones pueden generar agravio comparativo? ¿Qué medidas se están aplicando para "regularizar" estos casos?

6. ¿Van a amortizar vacantes por jubilación? En caso afirmativo, ¿cuántas y en qué departamentos?

7. ¿Por qué no se le ha dado el visto bueno al borrador del convenio desde el mes de septiembre?

8. ¿Qué servicios van a externalizar o privatizar en 2026? ¿Cuáles y en base a qué criterios concretos?

PUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta. La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de video-acta cuyo archivo contiene la siguiente huella electrónica que garantiza la integridad de la grabación; de lo que doy fe: SHA256withRSA-

T1Rkak5UUTVOR0I3TXpKaVIUQm1NVEprWTJaaE1HUm1PRFkxWVRZeVpqSmpOemRoTjJWbVltUXlaVGhqT0dKa1pHRTRZVGcyTURGbE9UazJZV00yT0E9PQ==

El archivo audiovisual, puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://actas.ayto-losbarrios.es/session/sessionDetail/0000000096f94e8f019c9a8f999b0d45?startAt=66.0&endsAt=>

Minutaje

Inicio Sesión:

0:01:06.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
0:01:42 – Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)
01:02:42 – D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
0:03:12 – D. Jose Luis López Guio (Secretario General)

I.- ASUNTOS DE OFICIO

PUNTO 1º.- Lectura y Aprobación, si procede, del acta en borrador de la siguiente sesión:

Audio-video-acta 15/2025, ordinaria, de fecha 9 de diciembre.

0:04:46 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

II.- ASUNTOS ORDINARIOS. PARTE RESOLUTIVA

0:05:03 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Observaciones		Página	23/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PUNTO 2º.- Dictamen Propuesta Expediente “Concesión de Honores y Distinciones, título de Vecindad y Ciudadanía 2026”, en reconocimiento a vecinos/as y colectivos del municipio por destacar en diferentes disciplinas.

0:05:08 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 0:05:31 - D. Jose Luis López Guio (Secretario General)
 0:07:30 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 0:07:34 – Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)
 0:08:06 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 0:08:11 – D. Daniel Perea González (PSOE)
 0:09:32 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 0:09:33 – Dª Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
 0:11:09 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 0:11:34 – Votación

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y RECURSOS HUMANOS

PUNTO 3º.- Dictamen Propuesta de la Concejala de Personal para la aprobación de la modificación del acuerdo regulador para el personal funcionario del municipio de Los Barrios, relativo a los servicios extraordinarios de la Policía Local.

0:11:45 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 0:12:01 – D. Jose Luis López Guio (Secretario General)
 0:12:59 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 0:13:05 –D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
 0:16:04 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 0:16:10 – Dª Cristina Marchante Saavedra (LB 100x100)
 0:16:35 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 0:16:38 – D. Antonio E. González Gómez (MB)
 0:17:43 – Dª Cristina Marchante Saavedra (LB 100 x 100)
 0:17:54 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 0:19:18 - Votación

III.- PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

0:19:18 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

PUNTO 4º.- Del Grupo Municipal Socialista moción instando a Arcgisa al limpiado del alcantarillado y a la ejecución de inversiones en la red de abastecimiento.

0:19:24 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 0:19:33 – D. Daniel Perea González (PSOE)
 0:22:00 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 0:22:04 – Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)
 0:26:05 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 0:26:14 – D. Pablo García Sánchez (PP)
 0:27:24 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 0:27:27 – Dª Sara Lobato Herrera (LB 100 x 100)
 0:32:20 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 0:32:24 – D. Daniel Perea González (PSOE)
 0:37:36 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 0:37:40 – D. Antonio E. González Gómez (MB)
 0:38:33 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 0:38:36 – Dª Sara Lobato Herrera (LB 100x100)
 0:41:49 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 0:41:52 – D. Daniel Perea González (PSOE)
 0:43:12 – D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 0:49:23 – Votación

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Observaciones		Página	24/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PUNTO 5º.- Del Grupo Municipal Socialista, moción instando a la Junta de Andalucía a invertir en viviendas VPO garantizando la accesibilidad a ellas sin que supongan ningún incremento de coste.

0:49:35 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
0:49:51 - D. Daniel Pérez González (PSOE)
0:52:21 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
0:52:25 - Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)
0:57:30 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
0:57:35 - D. Pablo García Sánchez (PP)
1:02:43 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:02:45 - Dª Sara Lobato Herrera (LB 100x100)
1:06:26 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:06:31 - D. Daniel Perea González (PSOE)
1:11:32 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:11:35 - Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)
1:14:41 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:14:45 - D. Pablo García Sánchez (PP)
1:16:25 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:16:28 - Dª Sara Lobato Herrera (LB 100x100)
1:18:30 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:18:34 - D. Daniel Perea González (PSOE)
1:20:33 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:27:37 - Votación

PUNTO 6º.-Del Grupo Municipal VOX, moción para denunciar el abandono inversor en infraestructuras del Campo de Gibraltar y exigir al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía inversiones urgentes y un calendario real de ejecución, con especial incidencia en Los Barrios.

1:27:53 -D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:28:11 - D. Celia Fuentes Palacios (VOX)
1:34:24 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:34:32 - D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
1:37:13 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:37:16 - D. Daniel Perea González (PSOE)
1:37:46 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:37:49 - Dª Sara Lobato Herrera (LB 100x100)
1:37:55 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:38:01 - Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)
1:39:07 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:40:45 - Votación

PUNTO 7º.- Del Grupo Municipal VOX, moción para instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a adoptar medidas urgentes contra la captación de menores por mafias del narcotráfico en el Campo de Gibraltar.

1:40:53 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:41:09 - Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)
1:47:07 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:47:13 - D. Antonio Domínguez Dávila. (PP)
1:48:10 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:48:13 - Votación

PUNTO 8º.- Moción conjunta de todos los grupos municipales instando a la APBA a buscar alternativas ante el colapso de camiones en el Polígono.

1:48:22 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:48:49 - D. Daniel Perea González (PSOE)
1:51:28 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:51:32 - Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Observaciones		Página	25/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

1:56:24 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:56:28 - D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
2:00:35 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
2:00:41 - D. Daniel Perea González (PSOE)
2:03:03 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
2:03:06 - D^a Celia Fuentes Palacios (VOX)
2:04:32 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
2:04:37 - D^a Sara Lobato Herrera (LB 100x100)
2:06:18 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
2:08:44 - Votación

PUNTO 9º.- Moción conjunta de los grupos municipales Los Barrios 100x100, PSOE Los Barrios, PP Los Barrios y Movimiento Barreño con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

2:08:54 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
2:09:08 - D^a Cristina Silva Espinosa (LB 100x100)
2:13:03 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
2:13:09 - D^a Celia Fuentes Palacios (VOX)
2:17:34 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
2:17:39 - D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo (PP)
2:18:51 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
2:18:56 - D. Daniel Perea González (PSOE)
2:23:02 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
2:23:06 - D^a Cristina Silva Espinosa (LB 100x100)
2:23:51 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
2:23:55 - D^a Celia Fuentes Palacios (VOX)
2:27:07 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
2:27:16 - D. Daniel Perea González (PSOE)
2:28:12 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
2:28:14 - D. Daniel Perea González (PSOE)
2:28:30 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
2:29:00 - D. Daniel Perea González (PSOE)
2:30:09 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
2:31:02 - D. Daniel Perea González (PSOE)
2:32:08 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
2:32:12 - D^a Celia Fuentes Palacios (VOX)
2:32:32 - D. Daniel Perea González (PSOE)
2:32:35 - D^a Celia Fuentes Palacios (VOX)
2:33:58 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
2:34:02 - D. Daniel Perea González (PSOE)
2:34:04 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
2:34:09 - D. Daniel Perea González (PSOE)
2:35:15 - D^a Celia Fuentes Palacios (VOX)
2:35:18 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
2:35:23 - D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
2:35:59 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
2:36:02 - D^a Sara Lobato Herrera (LB 100x100)
2:39:17 - D^a Celia Fuentes Palacios (VOX)
2:39:24 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
2:42:20 - Votación

IV.- ASUNTOS URGENTES

PUNTO 10º.- (Mociones de urgencia en virtud del artículo 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF).

2:42:34 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

RECESO

2:42:50 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Observaciones		Página	26/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

REANUDA SESIÓN

2:59:46 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

PUNTO ÚNICO DE URGENCIA.- Moción del Grupo Municipal Socialista instando a las diferentes administraciones a invertir ayudas económicas a los municipios del Campo de Gibraltar para hacer frente a las consecuencias derivadas de las borrascas que han azotado a nuestra comarca.

- 2:59:47 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
- 3:00:09 – Votos de la Urgencia
- 3:00:15 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
- 3:00:17 – D. Daniel Perea González (PSOE)
- 3:03:02 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
- 3:03:05 – D^a Celia Fuentes Palacios (VOX)
- 3:08:24 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
- 3:08:26 – D. Antonio E. González Gómez (MB)
- 3:08:42 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
- 3:08:46 – D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
- 3:12:12 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
- 3:12:14 – D^a Sara Lobato Herrera (LB 100x100)
- 3:15:14 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
- 3:15:20 – D. Daniel Perea González (PSOE)
- 3:17:06 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
- 3:17:09 – D^a Celia Fuentes Palacios (VOX)
- 3:20:03 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
- 3:23:01 – Votación

V.- PARTE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

3:23:13 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

PUNTO 11º.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Diciembre 2025: Resoluciones n.º 1932 a 2150.

3:23:17 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

PUNTO 12º.- Mociones de control de los demás órganos de Gobierno, presentadas por los Grupos Políticos. (art. 46.2 e) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3:23:27 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

- Del grupo municipal socialista, moción de control sobre la concesión del uso privativo de las instalaciones del Complejo Deportivo San Rafael.

- 3:23:37 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
- 3:23:45 – D. Daniel Perea González (PSOE)
- 3:25:46 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
- 3:25:48 – D. Manuel Muñoz García (LB 100x100)
- 3:28.11 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
- 3:28:14 – D. Daniel Perea González (PSOE)
- 3:29:24 – D. Manuel Muñoz Garcías (LB 100x100)
- 3:30:23 – D. Daniel Perea González (PSOE)
- 3:31:30 – D. Manuel Muñoz García (LB 100x100)
- 3:31:34 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

- Del grupo municipal Movimiento Barreño, moción de control y fiscalización sobre la gestión de personal, funcionamiento de departamentos y de los servicios públicos.

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Observaciones		Página	27/31
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

3:31:36 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
3:31:47 - D. Antonio E. González Gómez. (MB)
3:32:02 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
3:32:21 - D. Antonio E. González Gómez. (MB)
3:33:15 - D^a Cristina Marchante Saavedra (LB 100x100)
3:37:14 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:37:33 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
3:39:23 - D. Antonio E. González Gómez. (MB)
3:39:31 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

PUNTO 13º- Ruegos y Preguntas.

3:39:32 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
3:39:45 - D^a Celia Fuentes Palacios (VOX)
3:51:30 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
3:54:14 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:59:26 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:00:21 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:00:25 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:00:29 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:00:37 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:01:25 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:01:30 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:03:00 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:03:03 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:03:08 - D. Manuel Muñoz García (LB 100x100)
4:03:38 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:04:19 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:04:43 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:06:45 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:06:52 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:07:41 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:07:50 - D. Daniel Perea González (PSOE)
4:08:04 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:11:52 - D. Daniel Perea González (PSOE)
4:17:41 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:21:11 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:21:14 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:21:17 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:21:22 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:21:23 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:21:28 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:21:31 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:21:34 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:21:37 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:21:38 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:22:46 - D. Daniel Perea González (PSOE)
4:23:13 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:23:38 - D. Daniel Perea González (PSOE)
4:24:36 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:26:04 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:26:21 - D. Daniel Perea González (PSOE)
4:27:08 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:27:54 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:28:00 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:28:14 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:28:47 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:28:52 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:28:55 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:28:57 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:29:08 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:29:12 - D. Antonio E. González Gómez (MB)

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D	Página	28/31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

4:29:14 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:29:17 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
 4:29:23 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:29:31 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
 4:29:37 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:29:43 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
 4:29:48 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:29:54 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
 4:29:56 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:30:00 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
 4:30:02 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:30:04 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
 4:30:06 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:30:26 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
 4:30:36 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:31:42 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
 4:31:50 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:31:59 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
 4:32:01 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:32:06 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
 4:32:23 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:33:13 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
 4:33:16 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:33:18 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
 4:33:19 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:33:23 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
 4:33:26 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:33:30 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
 4:33:40 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:33:44 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
 4:33: 46 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:44:53 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
 4:33:56 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:34:09 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
 4:34:16 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:34:28 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
 4:34:49 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:34:57 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
 4:35:23 - D. Daniel Perea González (PSOE)
 4:36:43 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:36:48 - D. Daniel Perea González (PSOE)
 4:37:33 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:37:48 - D. Daniel Perea González (PSOE)
 4:37:50 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:38:05 - D. Daniel Perea González (PSOE)
 4:38:10 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:39:42 - D. Daniel Perea González (PSOE)
 4:39:44 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:41:18 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
 4:41:22 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:41:37 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
 4:41:39 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:41:40 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
 4:41:42 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:42:13 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
 4:42:32 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:42:36 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
 4:42:37 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:42:46 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
 4:44:14 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
 4:44:25 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
 4:44:28 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Observaciones		Página	29/31
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4:44:32 – D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:45:01 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:45:04 – D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:45:14 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:45:18 – D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:45:41 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:45:47 – D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:45:50 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:45:52 – D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:46:05 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:46:12 – D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:46:21 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:46:25 – D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:46:39 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:46:48 – D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:46:54 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:47:17 – D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:47:38 – D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100x100)
4:47:44 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:47:49 - D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100x100)
4:48:27 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:48: 32 - D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100x100)
4:48:34 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:48:38 - D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100x100)
4:48:40 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:48:55 - D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100x100)
4:48:57 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:48:59 - D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100x100)
4:49:18 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:49:31 - D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100x100)
4:49:45 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:50:02 - D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100x100)
4:50:20 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:50:22 - D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100x100)
4:50:25 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:50:33 - D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100x100)
4:50:37 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:50:44 - D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100x100)
4:50:50 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:50:58 - D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100x100)
4:51:06 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:51:26 - D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100x100)
4:51:29 - D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:51:30 - D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100x100)
4:51:33 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:51:40 – D. Daniel Perea González (PSOE)
4:53:05 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:53:40 – D. Daniel Perea González (PSOE)
4:54:16 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:54:31 – D. Daniel Perea González (PSOE)
4:54:51 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:54:55 – D. Daniel Perea González (PSOE)
4:55:02 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:55:10 – D. Daniel Perea González (PSOE)
4:57:26 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
4:58:38 – D. Daniel Perea González (PSOE)
4:59:45 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
5:00:20 – D. Antonio E. González Gómez (MB)
5:00:24 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		






Ayuntamiento
de Los Barrios

5:00:30 – D. Daniel Perea González (PSOE)
5:00:43 - D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo veintitrés horas y un minuto, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario General, doy fe.

Código Seguro De Verificación	g/HjnKihq3nsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/03/2026 11:36:40	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/03/2026 09:50:03	
Observaciones		Página	31/31	
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/g%2FHjnKihq3nsW97DTiE9YA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			